

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO ACOSTA V
RADICADO: 630014003-008-2006-00260-00

No se da trámite a la petición de sustitución que antecede, habida cuenta que a la profesional del derecho que la realiza, no le fue reconocida la personería jurídica para actuar en nombre de la entidad ejecutante, teniendo en cuenta que mediante providencia del 10 de diciembre de 2013, se aceptó una cesión del crédito que hizo el BANCO BBVA.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12/08/2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03e1b617d0794845b4138321acbb841c012a848459da4cc7fdab96e7719b880**

Documento generado en 11/08/2022 10:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>